DINÁMICA **"MIL RAZONES PARA ESTUDIAR CON BRILLA"**
CAMPAÑA EDUCACIÓN CALENDARIO A 2027
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Gascaribe S.A. E.S.P. crea la dinámica **"MIL RAZONES PARA ESTUDIAR CON BRILLA" para condonar tres (3) créditos educativos** hasta por COP$7.500.000 entre los usuarios residenciales del servicio de gas de los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gascaribe S.A. E.S.P., asignados así: una (1) condonación en del departamento del Atlantico, una (1) condonación en el departamento de Magdalena; y una (1) condonación en el departamento del Cesar, para quienes **utilicen su crédito Brilla** para financiar matrículas educativas en las instituciones aliadas y cumplan cada uno de los términos y condiciones establecidos en este documento.

ENTIDAD RESPONSABLE: Gascaribe S.A. E.S.P.

ALIADOS PARTICIPANTES[1]. Para esta dinámica, participan exclusivamente los aliados de la línea de educación.

DINÁMICA. Financiar matrículas educativas durante la vigencia de la campaña.

ÁREA DE COBERTURA DE LA DINÁMICA: Aplica en todos los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gascaribe S.A. E.S.P.

VIGENCIA DE LA DINÁMICA. Iniciará el (1) primero de noviembre de 2026 (0:00:00 am hora de Colombia) y finalizará el (31) de enero de 2027 (23:59:59 pm hora de Colombia), en adelante la VIGENCIA.

OBJETIVO DE LA DINÁMICA: Incentivar e incrementar el uso del cupo aprobado Brilla entre los usuarios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar.

REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente dinámica quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario de GASCARIBE, es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio o como receptor directo de dicho servicio, con un contrato activo[2] de suministro de gas natural domiciliario para uso residencial.

[1] **Aliados comerciales.** Son aquellas personas jurídicas y/o comerciantes con quienes Gascaribe tiene suscrito un convenio de colaboración para que los usuarios puedan comprar los bienes/servicios ofrecidos por parte de los aliados.
[2] **Contrato activo**: aquel que cuenta con las condiciones necesarias para la prestación regular del servicio de gas.

2. Estar al día con su crédito Brilla y la factura de GASCARIBE.
3. Haber utilizado el cupo Brilla de su contrato del servicio de gas para realizar un crédito educativo de cualquier programa de PREGRADO -sin importar el monto-, entre el 1 de noviembre de 2026 y el 31 de enero de 2027, en las instituciones educativas aliadas al programa.
4. La financiación de la matrícula del PRIMER SEMESTRE del año 2027 podrá ser por cualquier valor. No es obligatorio que se financie con Brilla la totalidad del valor de la matrícula.

Los usuarios de Gascaribe S.A. E.S.P. que cumplan con los REQUISITOS HABILITANTES, quedarán inscritos automáticamente para participar en DINÁMICA.

EXCLUSIONES.

1. No pueden participar empleados / funcionarios / prestadores de servicio de Gascaribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos) o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco. Esta condonación NO aplica para cursos de idiomas, técnicos, postgrados, maestrías ni doctorados.

PROCEDIMIENTO PARA ESCOGER A LOS POSIBLES GANADORES:

Para conocer a los posibles ganadores, Los participantes serán numerados consecutivamente de acuerdo con la fecha y hora de desembolso de la financiación. **El viernes 12 de febrero de 2027 en las oficinas de Brilla Gases del Caribe en la ciudad de Barranquilla,** se descargará del sistema de información Brilla de Gases del Caribe el listado por departamento de las financiaciones de los usuarios que cumplan todas las condiciones establecidas en este documento. Ese dia se realizará la selección, de forma no aleatoria, de los tres (3) ganadores distribuidos de la siguiente manera: será un (1) posible ganador y un (1) suplentes de posible ganador en el departamento de Atlantico, un (1) posible ganador y un (1) suplentes de posible ganador del departamento de Magdalena un (1) posible ganador y un (1) suplentes de posible ganador del departamento de Cesar.

El (1) número de venta que será **posible ganador** en el departamento de **Atlantico** es:
#487. De igual manera, el número de venta del (1) **suplente** del departamento de **Atlantico** será: #243.

El (1) número de venta que será **posible ganador** el departamento de **Magdalena** será: #31. De igual manera, el número de venta del (1) **suplente** del departamento de **Magdalena** será: #25.

El (1) número de venta que será **posible ganador** en el departamento de **Cesar** será: #58. De igual manera, el número de venta del (1) **suplente** del departamento de **Cesar** será: #39.

Se deja constancia que estos números asignados para los premios son previamente determinados y publicados en la página web con anterioridad a la dinámica.

Cada posible ganador será contactado telefónicamente y por WhatsApp al número de teléfono registrado en los documentos soporte de su financiación **antes de finalizar el mes de febrero de 2027** por una persona designada por Gascaribe S.A. E.S.P., para informarle que es un posible ganador de la dinámica ***"Mil razones para estudiar con Brilla"*** y las condiciones para recibir el premio. Los usuarios ganadores deben contestar la llamada que un funcionario de Gases del Caribe S.A. E.S.P realizará con el fin de entregarles toda la información de la dinámica, y aceptar las condiciones del premio para otorgárselo. Se realizarán hasta cinco (5) intentos de llamadas para comunicarse con el usuario ganador dentro del plazo establecido en este documento (antes de que finalice el mes de febrero de 2027). En caso de que previamente no conteste o el número de contacto se encuentre apagado, se enviará un mensaje por WhatsApp, este tendrá plazo de respuesta de 2 días hábiles. Terminado el plazo se procederá a contactar en el mismo orden que fueron escogidos, el suplente del posible ganador bajo las mismas condiciones de contacto del posible ganador principal. Se dejará constancia en un acta de todos los contactos por WhatsApp y las llamadas realizadas y se conservarán las respectivas grabaciones.

Si los posibles ganadores cumplen con todos los requisitos expuestos, se convierten en **ganadores**. Gascaribe S.A. E.S.P., dejará constancia de las llamadas realizadas y un correo electrónico de confirmación de que es el ganador.

PREMIOS: 3 condonaciones de créditos educativos hasta por COP$7.500.000**,** uno para cada departamento.
Independientemente del valor de la matrícula financiada con Brilla, la condonación de la deuda de hasta por un valor máximo de COP$7.500.000, la cual se verá reflejada a más tardar quince (15) días calendario después de anunciar a los ganadores, previa verificación de identidad del ganador por parte de los funcionarios que GASCARIBE designe para tal fin.

Si se llega a presentar alguna modificación en la al aplicar la condonación de la deuda, se le indicará a cada uno de los usuarios ganadores. ***Los premios no serán entregados de ninguna forma en efectivo a los usuarios ganadores.**

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- Los ganadores entienden y aceptan que el premio recibido constituye un ingreso a su nombre, el cual deberá reflejarse en su declaración de renta del año en que se entrega el premio, si existiera la obligación, Gascaribe S.A. E.S.P., no asume ninguna responsabilidad ante la omisión de esta carga tributaria por parte de los ganadores.
- Gascaribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con la presente DINÁMICA, incluyendo su

cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Gascaribe S.A. E.S.P.

- Gascaribe S.A. E.S.P. como organizador de la DINÁMICA, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente de la dinámica, y/o que viole la ley y, el participante no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.
- Gascaribe S.A. E.S.P. será responsable de condonar la deuda a los ganadores de la DINÁMICA única y exclusivamente, en las condiciones señaladas. Los premios en ningún caso son canjeables por efectivo ni acumulables con otras dinámicas o concursos.
- Los usuarios ganadores deben estar al día con su crédito Brilla y la factura de Gascaribe S.A. E.S.P. Si el usuario ganador se encuentra en edad de mora de más de 10 días calendario en su factura de gas y/o de Brilla, quedará descalificado y se procederá a contactar al siguiente posible ganador. Este procedimiento se validará previo a las llamadas que se realizan donde se les informa sobre el premio.
- Gascaribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no se le puede(n) aplicar la condonación de la deuda por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, o desiste del crédito, perdiendo en cualquier caso todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s). En todo caso, el ganador que renuncie a aceptar el premio deberá manifestarlo por escrito y para lo anterior se tomarán los ganadores suplentes bajo las mismas condiciones de selección, contacto y entrega, con el fin de garantizar la condonación de las deudas.
- Mediante la participación en la DINÁMICA, cada ganador otorga a Gascaribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con la presente dinámica en los medios y formas que Gascaribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de cinco (5) años, luego de terminada la DINÁMICA. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gascaribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- Los ganadores de la DINÁMICA se publicarán en la página web www.brillagascaribe.com y/o en las cuentas de Instagram @brilla.colombia y Facebook /BrillaColombia
- La participación en esta DINÁMICA supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto la dinámica, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- El premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen

o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con la DINÁMICA.
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal www.brillagascaribe.com en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc.) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en la dinámica/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gascaribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gascaribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de esta dinámica/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está

disponible mediante este enlace: https://gascaribe.com/politica-de-proteccion-de-datos/ en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre esta dinámica, podrán comunicarse con la oficina de Brilla en Gascaribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin, o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.